

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

17658 Orden EHA/2975/2009, de 29 de octubre, por la que se formaliza el cese de don Fernando de la Hucha Celador como árbitro de la Junta Arbitral prevista en el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El Capítulo III, Sección 3.^a, del Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado por Ley 12/2002, de 23 de mayo, regula una Junta Arbitral cuyas funciones, tal como establece el apartado Uno del artículo 66 del Concierto, son las siguientes:

- a) Resolver los conflictos que se planteen entre la Administración del Estado y las Diputaciones Forales o entre éstas y la Administración de cualquier otra Comunidad Autónoma, en relación con la aplicación de los puntos de conexión de los tributos concertados y la determinación de la proporción correspondiente a cada Administración en los supuestos de tributación conjunta por el Impuesto sobre Sociedades o por el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- b) Conocer de los conflictos que surjan entre las Administraciones interesadas como consecuencia de la interpretación y aplicación del Concierto Económico a casos concretos concernientes a relaciones tributarias individuales.
- c) Resolver las discrepancias que puedan producirse respecto a la domiciliación de los contribuyentes.

Mediante Orden de 5 de septiembre de 2007 («BOE» del 11) del Ministerio de Economía y Hacienda, se nombraron como árbitros de la Junta Arbitral a don Carlos Palao Taboada (Presidente), don Isaac Merino Jara y don Fernando de la Hucha Celador (Vocales).

El Reglamento de la Junta Arbitral acordado en la Comisión Mixta del Concierto de 30 de julio de 2007 y aprobado por Real Decreto 1760/2007, de 28 de diciembre, establece en el apartado 3 de su artículo 5 lo siguiente:

«3. Los árbitros cesarán en su cargo a petición propia y por las causas legalmente establecidas. El cese de los árbitros se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del País Vasco».»

Pues bien, como consecuencia de su nombramiento para el desempeño de otro cargo con el que la condición de árbitro de la Junta Arbitral resulta incompatible, don Fernando de la Hucha Celador ha presentado su renuncia a su condición de miembro de este órgano, renuncia que procede formalizar mediante Orden.

En virtud de lo expuesto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de la Junta Arbitral prevista en el Concierto Económico, dispongo:

El cese de don Fernando de la Hucha Celador como Vocal de la Junta Arbitral prevista en el Capítulo III, Sección 3.^a del Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Madrid, 29 de octubre de 2009.—La Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda, Elena Salgado Méndez.